

PROTOCOLO DE CARÁCTER GENERAL DE PROTECCION Y PREVENCION DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 RELATIVO A LOS USOS (ENTRENAMIENTOS, COMPETICIONES, ALQUILERES, ABONADOS, ETC) DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DEPORTIVOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEPENDIENTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE SEVILLA)

INTRODUCCION Y OBJETIVOS

Con motivo de las circunstancias que estamos viviendo por el Covid-19, es preciso regular los usos y accesos de los diferentes espacios deportivos municipales al aire libre o cubiertas, tales como campos de futbol, rugby, pistas polideportivas, pistas de tenis y pádel, pistas de atletismo, pabellones cubiertos, salas multiuso y fitness, centro actividades náuticas, piscinas.

Será de aplicación el articulado fijado en los diferentes Protocolos emitidos en los últimos meses con motivo del Covid-19 para los diversos espacios deportivos, por el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla (publicados en la web oficial del IMD), salvo en aquellos aspectos que sean modificados en el presente documento. Así mismo serán de aplicación los articulados vigentes en las diferentes Órdenes o Decretos Ministeriales y de la Junta de Andalucía emitidos a día de hoy y los que se puedan ir dictando.

Este Protocolo tiene como objetivo la prevención y la mitigación de los contagios de la Covid-19 durante el desarrollo de entrenamientos, competiciones, alquileres o usos de abonados de las instalaciones deportivas municipales de Sevilla, así como establecer las medidas de carácter mínimo de obligado cumplimiento por parte de los clubes, entidades, colectivos y usuarios. Estas medidas siempre estarán condicionadas a las normas que se emitan por las autoridades competentes.

AMBITO

El ámbito de actuación del presente protocolo y los anteriores emitidos por el IMD de Sevilla se circunscriben a cualquier modalidad deportiva practicada en las instalaciones deportivas municipales de gestión directa o indirecta, sin menoscabo de las restricciones que en cada modalidad deportiva fije cada federación deportiva.

Así mismo será de aplicación para todas las categorías: Veteranos, master, seniors, juveniles, Juniors, cadetes, infantiles, alevines, benjamines, prebenjamines, peques y bebes.

El alcance serán todas las actividades deportivas (entrenamientos, competiciones, alquileres, etc.), organizadas tanto por el IMD, como por los clubes/entidades/colectivos o las respectivas federaciones deportivas españolas o andaluzas.

El número de deportistas por modalidad deportiva será el fijado por cada una de las federaciones deportivas españolas o andaluzas.

La distribución de las unidades deportivas (compartir espacios) será el fijado por cada federación deportiva en función de la modalidad, salvo para los equipos no sujetos dicha disciplina que lo fijará el IMD. Los espacios deportivos separados por cortinas o redes se consideran unidades deportivas independientes (1/3 o 1/2 de pistas de pabellones), debiéndose garantizar en todo momento las medidas contra el covid-19 y la separación de las entidades que entrenan simultáneamente.

La realización de partidos oficiales, amistosos o de entrenamiento tan solo estarán permitidos cuando así lo determine la Federación deportiva competente (española o andaluza) o bien el IMD de Sevilla para aquellos colectivos que no están sujetos a la disciplina federativa.

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	koRZFzdSktVPHAJ0Fhw4UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Nieto Gonzalez	Firmado	08/09/2020 14:46:40
	Maria Del Carmen Olmedo Vazquez	Firmado	08/09/2020 14:34:38
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/koRZFzdSktVPHAJ0Fhw4UQ==		





HORARIO, RESERVA DE ESPACIOS y PUBLICIDAD

- La apertura de los espacios deportivo será de 9,00 a 22,30 horas de lunes a viernes, sábados de 9,00 a 21,00 horas y domingos de 9,00 a 14,00 horas.
- Los tiempos de reserva (entrenamientos) serán los fijados por el IMD en función de los cuadrantes de uso de cada espacio deportivo, pudiendo fluctuar entre 1 y 2 horas por día.
- La reserva y abono de los usos o alquileres podrá ser: mediante cita previa, de forma on-line a través de la página web del IMD, por escrito mediante el documento de solicitud o telefónicamente en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes; aplicándose la Ordenanza Municipal de Precios.
- Los protocolos ya emitidos por el IMD así como el presente documento, se les dará la máxima publicidad, tanto en todas las instalaciones municipales con la página web del IMD (www.imd.sevilla.org)

NORMAS DE USOS DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS

- En cada modalidad deportiva será de aplicación el protocolo fijado por cada Federación Andaluza, aprobado y visado por las Consejerías de Educación y Deporte y de Salud y Familia, salvo aquellos aspectos que se vean modificados y regulados en este protocolo del IMD Sevilla. Los clubes y entidades deportivas antes del inicio de sus entrenamientos y/o competiciones deberán de entregar en cada instalación deportiva dichos protocolos federativos.
- Para aquellas entidades no federadas, agrupaciones o colectivos de deportistas les será también de aplicación el protocolo de cada modalidad deportiva, aprobado por cada una de las Federaciones Andaluzas.
- El número máximo de deportistas por cada equipo/grupo de entrenamiento será el fijado en cada modalidad deportiva por la Federación competente, siendo el resto de integrantes (staff, técnicos y organización) el mínimo indispensable, con la máxima de que se establecerán grupos fijos y cerrados de deportistas que no podrán entrenar con deportistas de otros grupos. El número de deportistas de las Escuelas Deportivas es el fijado en las Bases de Subvenciones de la convocatoria. El número máximo de deportistas participantes en los Juegos Deportivos Municipales es el fijado en su Reglamento Técnico.
- Según Orden 19/6/2020 de la Junta de Andalucía, se podrá realizar la practica físico-deportiva de carácter individual o grupal respetando las medidas de seguridad e higiene, en particular las relativas al mantenimiento de la distancia mínima de seguridad, o en su defecto, medidas alternativas de protección física, de higiene de manos y etiqueta respiratoria (uso obligatorio de mascarilla), salvo que se indique lo contrario en los protocolos federativos.
- El acceso de los deportistas estará determinado por la dirección de cada una de las instalaciones deportivas, en función de sus características, determinando los flujos para evitar las aglomeraciones, se han fijado las puertas de entrada y salida, así como el sentido de las circulaciones mediante señalizaciones. En todo momento se debe de mantener la distancia de seguridad (1,5 metros) y llevar mascarilla. Las charlas o reuniones técnicas se realizarán en las pistas/campos de juego y no en los vestuarios.
- No estará permitido el acceso de público a los entrenamientos. No se permite el acceso de acompañantes a las instalaciones deportivas, salvo aquellos que vayan con menores de 6 años en piscinas y entre 8 y 12 años en el resto de espacios deportivos (según las características de la instalación) y discapacitados, a los que se podrá permitir su acceso de forma puntual, controlada y restringida, en función de las características y recursos de cada centro deportivo,

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	koRZFzdSktVPHAJ0Fhw4UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Nieto Gonzalez	Firmado	08/09/2020 14:46:40	
	Maria Del Carmen Olmedo Vazquez	Firmado	08/09/2020 14:34:38	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/koRZFzdSktVPHAJ0Fhw4UQ==			



estos acompañantes permanecerán en un lugar concreto fijado al efecto en cada instalación. Cada Director de instalación fijara los posibles lugares de acceso, no se permitirá el acceso a la zona de la práctica deportiva directa. Toda persona que acceda a la instalación deportiva (deportistas, técnico, staff, acompañante, etc.) deberá de estar debidamente registrada, cumplimentando el documento (Anexo I) de este protocolo del IMD, o bien los fijados por cada Federación en los diferentes Protocolos elaborados por las mismas.

- El acceso de público a las competiciones, salvo que se indique lo contrario en los protocolos federativos, se estará a lo dispuesto en la Orden de la Junta de Andalucía, limitándose el aforo al 65%, hasta un máximo de 1.500 personas en espacios al aire libre y a 800 personas en instalaciones cubiertas, debiéndose mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros, se deberá de permanecer sentado y con localidades pre-asignadas. Los clubes organizadores de dicho encuentro serán los responsables de acondicionar los espacios destinados al público y velar por la seguridad, los accesos, el control de los asientos y las aficiones, la limpieza, etc., se evitarán la aglomeración de personas tanto en la instalación como los aparcamientos.
- Los deportistas y entidades o colectivos deberán de firmar la Declaración responsable de reinicio de la actividad deportiva de carácter individual (Anexo II) y colectivo (Anexo III) de este protocolo del IMD, que serán entregados en las dependencias de la instalación previamente al comienzo de la actividad; siendo válidos también los documentos fijados por cada Federación en los diferentes Protocolos elaborados por las mismas.
- Los clubes/entidades/equipos/colectivos, nombraran un Responsable Delegado de Prevención Covid-19 que velara por el cumplimiento de todas las medidas de prevención, así mismo controlaran el acceso diario de sus deportistas, cumplimentando el documento (Anexo IV), que entregaran al personal del IMD una vez que hayan accedido al espacio deportivo (antes del inicio de la actividad y en todo caso no deberá de transcurrir más de 5 minutos de la hora de inicio para entregarlo), dicho documento se guardara durante 14 días. Así mismo tomarán la temperatura de sus deportistas y harán constar en dicho anexo si se detecta alguna incidencia, no permitiéndose su acceso a personas con más de 37,5°C.
- El acceso y salida de los equipos a la instalación deberá de ser de forma controlada y conjunta, guardándose en todo momento las distancias de seguridad de 1,5 m, coordinado por el responsable de la entidad o colectivo, con el fin de poder controlar por el personal del IMD la apertura y cierre de las puertas de la instalación. En el caso de coincidencia de varios grupos de entrenamiento, los responsables de las entidades deberán de coordinarse a los efectos de velar por las medidas de higiene contra el Covid-19.
- Sera obligatorio el uso de las mascarillas durante el tiempo de circulación entre espacios comunes de las instalaciones, aunque pueda garantizarse la distancia de seguridad establecida (1,5 m). Se deberá de abandonar la instalación inmediatamente, una vez finalizado el entrenamiento. Se evitará en la medida de lo posible tocar puertas, vallas, puertas, porterías, canastas, postes, redes, etc.
- Las taquillas permanecerán fuera de uso y clausuradas, recomendando que cada usuario introduzca todas sus pertenencias y efectos personales (macutos deportivos) en bolsas de plástico que llevará consigo y que depositará en el lugar habilitado al efecto para ello a pie de pista.
- Los Directores de Distrito del IMD serán los Responsables Covid-19 de cada una de las instalaciones deportivas de gestión directa adscritas a su distrito. En las instalaciones deportivas municipales en concesión serán responsables los Presidentes o Directores/Gerentes de cada entidad gestora.
- Se realizará la limpieza de las pistas y campos al menos tres veces al día y/o después de cada entrenamiento, para lo cual se tomarán 5 minutos antes y después de cada hora de cambio de

Código Seguro De Verificación:	koRZFzdSktVPHAJ0Fhw4UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Nieto Gonzalez	Firmado	08/09/2020 14:46:40	
	Maria Del Carmen Olmedo Vazquez	Firmado	08/09/2020 14:34:38	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/koRZFzdSktVPHAJ0Fhw4UQ==			



equipos en pista, se precisa y solicita la colaboración de los clubes/entidades/colectivos de los espacios y elementos utilizados.

- Se aconseja que los deportistas (sobre todo en las modalidades deportivas grupales) acudan vestidos desde su domicilio, por lo que con carácter general los vestuarios permanecerán cerrados, salvo en aquellos centros que por sus características puedan ser abiertos (con aforo reducido al 50%) y garantizarse la limpieza de los mismos tras cada uso, que dependerán de los recursos disponibles y los aforos fijados al efecto, en cuyo caso las duchas permanecerán cerradas, permitiéndose solo el cambio de ropa y el uso de los aseos (WC).
- Los deportistas no deben de compartir ni intercambiar ningún material, toallas, botellas, bebidas, alimentos, linimentos, cronómetros, pulsómetros, etc. Los elementos deportivos (balones, pelotas, esterillas, conos, picas, etc., etc.) no se podrán compartir, salvo que los clubes lo desinfecten entre cada turno de entrenamiento. Las fuentes de agua permanecerán inutilizadas, por lo que los deportistas deberán acudir provistos de botellas de agua, zumos o refrescos para su adecuada hidratación o bien hacer uso de las máquinas expendedoras instaladas al efecto.
- Se intentará evitar en lo posible el uso de banquillos para jugadores, habilitándose si fuera posible sillas independientes separadas 1,5 metros. Si se utilizan banquillos deberán de existir una separación de 1,5 metros entre deportistas.
- Se definirán en todas las instalaciones o espacios deportivos la siguiente zonificación:
 - Zona deportiva: Campo/pista de juego, vestuarios, banquillos, pasillos acceso a pistas.
 - Zona de organización y servicios: Abarca la totalidad de la instalación, con acceso restringido (organización, vigilantes, sanitarios, mantenimiento y limpieza).
 - Zona de graderío: Público, responsables públicos, federativos y de los clubes.
 - Zona de medios de comunicación: Prensa, fotógrafos, producción audiovisual.

En Sevilla, a fecha de firma

LA JEFA DE SECCIÓN DE INSTALACIONES

Vº Bº
EL GERENTE DEL IMD

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	koRZFzdSktVPHAJ0FHw4UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Nieto Gonzalez	Firmado	08/09/2020 14:46:40	
	Maria Del Carmen Olmedo Vazquez	Firmado	08/09/2020 14:34:38	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/koRZFzdSktVPHAJ0FHw4UQ==			

MODELO ANEXO I
FORMULARIO DE LOCALIZACION PERSONAL DE ACCESO AL
CENTRO DEPORTIVO _____
(INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES – AYUNTAMIENTO DE SEVILLA)

(Documento a cumplimentar por toda persona que participe en una actividad deportiva que acceda a la instalación deportiva municipal, siendo la entidad o colectivo usuario quien lo pase a sus asociados y lo entregue al IMD-Sevilla en las dependencias de la instalación.)

Tipo de colectivo (deportista, staff técnico, usuario, familiar, otros)	
Nombre y apellidos	
DNI	
Domicilio (ciudad, calle, nº)	
Nº Teléfono contacto	
Correo electrónico	
País/CCAA visitado últimos 14 días	
DURANTE LO ULTIMOS 14 DIAS	
	SI
	NO
¿Tuvo algún contacto cercano con alguien diagnosticado con la Covid-19?	
¿Proporcionó atención directa a pacientes de Covid-19?	
¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con Covid-19?	
¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de Covid-19?	
¿Ha viajado con un paciente Covid-19 en cualquier medio de transporte?	
¿Ha vivido en la misma casa que un paciente Covid-19?	

Consentimiento expreso del interesado del tratamiento de sus datos personales facilitados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.11 del Reglamento (UE) 2016/679.

- PRESTO MI CONSENTIMIENTO** a que los datos personales recogidos en la presente solicitud sean objeto del tratamiento necesario para el correcto trámite de la misma, habiendo leído la información relativa a la protección de datos expresada a continuación:

“Le comunicamos que los datos recabados serán objeto de tratamiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en relación con en el artículo 13 del Reglamento General de Protección de datos (Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos) le informamos de lo siguiente: **Responsable:** El club, entidad o colectivo de deportistas en cuestión. **Finalidad:** Salvaguardar los intereses vitales de las personas; **Legitimación:** Cumplimiento de una obligación legal, misión en interés público; **Destinatarios:** Están previstas cesiones de datos a: Organismos de la Seguridad Social, autoridades sanitarias y Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado; **Derechos:** Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose al club, entidad o colectivo de deportistas en cuestión; **Procedencia:** El propio interesado”. Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

En Sevilla, a _____, de _____ del _____

Fdo.: LA PERSONA (DEPORTISTA O NO) QUE ACCEDE A LA INSTALACION DEPORTIVA Y/O SU TUTOR/A (en caso de menores)

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	koRZFzdsKtVPHAJ0FHw4UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Nieto Gonzalez	Firmado	08/09/2020 14:46:40	
	Maria Del Carmen Olmedo Vazquez	Firmado	08/09/2020 14:34:38	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/koRZFzdsKtVPHAJ0FHw4UQ==			



**MODELO ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE INDIVIDUAL DE REINICIO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA
(INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES – AYUNTAMIENTO DE SEVILLA)**

(Este formulario debe ser completado en todo caso por los deportistas, siendo el club, la entidad o el colectivo el responsable de pasar este protocolo a sus asociados, siendo además responsable de su custodia permanente, a efectos de cumplimiento de la LOPDGDD, debiendo entregarse en la instalación deportiva).

EL DEPORTISTA	
Nombre y apellidos (Deportista)	
D.N.I. (del tutor en caso de menores)	

DECLARA que:

- El deportista arriba indicado no padece en el momento actual enfermedad infectocontagiosa (tipo varicela, molusco contagioso, papiloma/verruca plantar, hongos/micosis cutáneas, pie de atleta, conjuntivitis vírica o bacteriana, etc.) ni ninguna otra que precise atención especial. En caso de padecer alguna de estas patologías es obligatorio aportar informe médico que haga constar que está en seguimiento y/o tratamiento de la misma y es compatible con asistir a la actividad. Si durante el período de actividad deportiva aparece alguna de estas patologías, igualmente será obligatorio adjuntar informe médico.
- Ante la situación de pandemia por el SARS-CoV-2, para garantizar la salud de los participantes y de la población, el deportista asegura que su salud durante los 14 días previos al inicio de las actividades deportivas ha sido la adecuada y no ha presentado ni tos, ni fiebre, ni cansancio o falta de aire; además de no haber estado en contacto con nadie diagnosticado de COVID-19, o con dicha sintomatología compatible con la COVID-19. Igualmente se declara que, si durante el periodo de desarrollo de la actividad deportiva, se produjeran en el deportista, o en las personas que conviven con él/ella alguno de los síntomas antes citados, el deportista no acudirá a la actividad y este hecho sería comunicado a los responsables de la organización. La misma situación de no asistencia se producirá en caso de que, durante el período de desarrollo de la actividad deportiva, el deportista tuviera contacto con alguna persona diagnosticada de COVID-19 o con los síntomas compatibles con la enfermedad arriba descritos. Por otra parte, el deportista confirma su compromiso de controlar diariamente su temperatura antes de acudir a la actividad deportiva y comunicarlo al organizador, y de que en el caso de que esta fuera igual o superior a 37,5°C, el deportista no acudirá al desarrollo de las actividades deportivas y lo comunicará a los responsables organizadores.
- El deportista conoce los riesgos derivados de la pandemia de COVID-19, y asume toda la responsabilidad ante la posibilidad de contagio, aunque se tomen medidas de seguridad y distanciamiento establecidas en la normativa vigente. Conoce también el hecho de que, en la Comunidad de Andalucía, es obligatorio el uso de mascarillas y/u otros equipos de protección individual, contra el contagio del coronavirus, por lo que será el deportista (o sus padres/madres o tutores caso de ser menor de edad) el que deberá disponer de estos productos en cantidad suficiente durante el periodo de permanencia dentro de la instalación deportiva.
- Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19, y que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para el evento, así como las instrucciones que sean

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	koRZFzdSktVPHAJ0FHw4UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Nieto Gonzalez	Firmado	08/09/2020 14:46:40	
	Maria Del Carmen Olmedo Vazquez	Firmado	08/09/2020 14:34:38	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/koRZFzdSktVPHAJ0FHw4UQ==			



dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la actividad en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

- También el deportista afirma ser consciente y aceptar la posibilidad de anulación o cese de la actividad deportiva, en caso de producirse, por incidencias relacionadas con el contagio del virus. También entiende y acepta que según la evolución de la pandemia o sus fases pudiera producirse cualquier modificación en la misma.
- Igualmente, el deportista es consciente de que, aunque los responsables y encargados de las instalaciones deportivas den las instrucciones oportunas y establezcan las medidas y controles posibles, el mantenimiento de la distancia de seguridad depende del comportamiento individual de los deportistas, por lo que no es posible asegurar totalmente y en todo momento el cumplimiento de dicha distancia de seguridad.
- Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad.
- Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.
- Con la firma de este documento se declara conocer las medidas específicas de protección e higiene establecidas en los diversos protocolos del IMD-Sevilla, CSD y Federaciones Deportivas Españolas o Andaluza, cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas y para todos los clubes/entidades/colectivos que participen en las mismas.
- El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del club/entidad/colectivo que organiza la actividad, sin que exista responsabilidad alguna por parte del IMD-Sevilla o Federación deportiva de los contagios que con ocasión de la actividad deportiva se pudiera producir.

En Sevilla, a ____ de _____ del ____

FIRMA

Fdo. LA PERSONA DEPORTISTA Y/O SU TUTOR/A (en caso de menores)

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	koRZFzdSktVPHAJ0FHw4UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Nieto Gonzalez	Firmado	08/09/2020 14:46:40	
	Maria Del Carmen Olmedo Vazquez	Firmado	08/09/2020 14:34:38	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/koRZFzdSktVPHAJ0FHw4UQ==			

MODELO ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE COLECTIVA DE REINICIO ACTIVIDAD DEPORTIVA (INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES – AYUNTAMIENTO DE SEVILLA)

(Este formulario ha de ser cumplimentado por los clubes, entidades, asociaciones y colectivos de deportistas. Siendo éstos, además responsables de su custodia permanente, a efectos de cumplimiento de la LOPDGGD, debiendo entregarse en la instalación deportiva).

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB, ENTIDAD O COLECTIVO	
Nombre del club/entidad/colectivo	
Nombre y apellidos del firmante	
D.N.I. y Teléfono contacto	
E-mail	

DECLARA que:

1.- Que he recibido y leído los Protocolos y Normas frente al Covid-19 del IMD-Sevilla y de la Federación deportiva a la que se encuentra afiliado, y por lo tanto tiene conocimiento pleno y está de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.

2.- Que he leído y acepto las recomendaciones, obligaciones y compromisos contenidos en el documento de responsabilidad para los deportistas y conoce los procedimientos para custodiar la documentación oportuna correspondiente.

3.- Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en los documentos anteriores, el club/la entidad/colectivo es consciente de los riesgos que implica, para los/as deportistas y para las personas que conviven con ellos/as, su participación en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

4.- Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19, y que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para el evento, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades públicas, deportivas o personal de organización presentes en la actividad en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

5.- También el club/entidad/colectivo afirma ser consciente y aceptar la posibilidad de anulación o cese de la actividad deportiva, en caso de producirse, por incidencias relacionadas con el contagio del virus. También entiende y acepta que según la evolución de la pandemia o sus fases pudiera producirse cualquier modificación en la misma.

6.- Igualmente, el club/entidad/colectivo es consciente de que, aunque los responsables y encargados de las instalaciones deportivas den las instrucciones oportunas y establezcan las medidas y controles posibles, el mantenimiento de la distancia de seguridad depende del comportamiento individual de los deportistas, por lo que el club/entidad/colectivo velará en todo momento por el cumplimiento de la normativa de seguridad.

7.- Que acepta que en caso de una conducta o comportamiento de sus responsables de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, el club podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión del organizador.

8.- Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación.

En Sevilla, a ____ de _____ del _____

Fdo. EL REPRESENTANTE DEL CLUB/ENTIDAD/COLECTIVO

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	koRZFzdSktVPHAJ0FHw4UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Nieto Gonzalez	Firmado	08/09/2020 14:46:40	
Observaciones	María Del Carmen Olmedo Vazquez	Firmado	08/09/2020 14:34:38	
Url De Verificación	Página		8/10	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/koRZFzdSktVPHAJ0FHw4UQ==			



Incidencia de temperatura:

Sevilla, _____ de _____ del _____

FIRMA

El Representante de la Entidad/Colectivo

FIRMA

El Responsable Covid-19 de la Entidad/Colectivo

Fdo. (Nombre): _____ Fdo. (Nombre): _____



Sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	koRZFzdSktVPHAJ0FHw4UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Nieto Gonzalez	Firmado	08/09/2020 14:46:40	
	Maria Del Carmen Olmedo Vazquez	Firmado	08/09/2020 14:34:38	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/koRZFzdSktVPHAJ0FHw4UQ==			